



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 95/14

VISTOS:

La situación irregular de Docentes que habiendo sido sometidos a exámenes de competencia lograron ser contratados, pero no fueron evaluados para alcanzar la categoría de docente ordinario.

CONSIDERANDO:

Que, existen Universidades en las cuales hay un elevado número de docentes contratados que a la fecha no han sido sometidos a procesos de evaluación para adquirir la condición de Docentes ordinarios tal como rezan las Normas Universitarias.

Que, la falta de evaluación de los Docentes contratados genera problemas económicos y de estabilidad laboral de los Docentes contratados.

Que, las autoridades competentes no realizan los procesos de evaluación por diferentes motivos, constituyéndose esta situación en un incumplimiento de funciones y de normas universitarias.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar que todos los Docentes que se han sometido al Concurso de Méritos y Examen de Competencia y están en calidad de docentes contratados, en un plazo no mayor a un año, deben ser evaluados obligatoriamente para acceder al Escalafón del Docente Ordinario.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Saúl Rosas Ferralino
PRESIDENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014


Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Romeo Cavero Salinas
SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"